

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 221		Fecha Estado: 09-12-2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500720110013600	Ejecutivo Conexo	JORGE ORLANDO RIOS TRUJILLO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Allega documentos, corre traslado de la solicitud de la apoderada de colpensiones. Livin	07/12/2021	
05001310500720140075300	Ejecutivo Conexo	JOSE EDELBERTO HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden; Se reconoce personería; Se incorpora la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandada al correo institucional del despacho el pasado 02/11/2021, mediante la cual solicita aclaración de las actuaciones surtidas con posterioridad a la audiencia pública celebrada el pasado 29/08/2014, obrante a folios 29; previo a resolver la solicitud, el despacho corre traslado de la misma a la parte ejecutante por el termino perentorio de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, para que si a bien lo tienen se pronuncia al respecto. Livin	07/12/2021	
05001310500720150004900	Ejecutivo Conexo	CAMILO ARTURO OLARTE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden; Se reconoce personería; De la solicitud de terminación y/o control de legalidad que radicó la apoderada de colpensiones, se corre traslado a la parte ejecutante por el termino perentorio de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que si a bien lo tiene realice pronunciamiento al respecto. Livin	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720150120200	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO LEON RESTREPO PEREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho incorpora la comunicación remitida al correo institucional el día 24/09/2021, por parte de la apoderada de la entidad ejecutada y por la parte administrativa de la UGPP, documentación que se pone en conocimiento de la parte ejecutante; También reúne al expediente, la petición de la apoderada ejecutante; se incorpora y se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales, la respuesta que remitió al correo el día 13/10/2021 por el BANCO POPULAR, en el cual informa que procedió a ejecutar la medida cautelar en la cuenta numero N° 110-026-00169-3, pero que la cuenta no registra saldo disponible y tiene concurrencia de embargos;Para lo anterior, se requiere a la parte ejecutante. Livin	07/12/2021		
05001310500720150155500	Ejecutivo Conexo	MARICEL URBANO CHACON	CLAUDIA MARIA GÓMEZ	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente; Frente a dicha solicitud el despacho NO ACCEDE por lo siguiente; informa la apoderada aludida en su escrito, que su cliente la señora MARICEL URBANO CHACON; es por ello que requiere a la parte ejecutante; Para dar cumplimiento a lo anterior, el despacho les concede el termino perentorio de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.Livin	07/12/2021		
05001310500720150171500	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRO FLOREZ MURILLO	INVERSIONES SANTA BARBARA Y CIA LTDA	Auto pone en conocimiento Se allegan al expediente los documentos que anteceden, mismos remitidos por la parte ejecutante, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden; Se reconoce personería; Frente a la documental y la manifestación realizada por la apoderada en dicho sentido, el despacho la requiere para que en un término no superior a los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, informe si desean continuar con el trámite del proceso, y en caso afirmativo procedan a solicitar la sucesión procesal con los herederos determinados e indeterminados del ejecutante en los términos del artículo 68 del código general del proceso, so pena de ordenar el archivo por inactivo.Livin	07/12/2021		
05001310500720170103400	Ordinario	MARIA SOFIA AGUDELO RUIZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandada al correo institucional del despacho el pasado 28/07/2021, mediante la cual solicita corrección del auto que liquidó y aprobó costas por error en el nombre de la demandante; El despacho accede a la solicitud de corrección y/o aclaración del auto proferido el pasado 06/07/2021, notificado en estados del día 09 del mismo mes y año (ver folios 161 a 163), Lo anterior, únicamente en el entendido de que la demandante correcta del proceso es la señora MARÍA SOFÍA AGUDELO RUÍZ identificada con C.C. 21.359.024. LIVIN	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180067000	Ordinario	AICARDO DE JESUS LOAIZA RUIZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NIEGA REPONER EL AUTO DE LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES Y ORDENA LA REMISION DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN. DGL	07/12/2021		
05001310500720180070200	Ejecutivo Conexo	OSCAR ORLANDO CARDONA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden; El despacho DENIEGA LA SOLICITUD de control de legalidad; El despacho incorpora la solicitud de la parte ejecutante allegada al correo institucional el día 29/09/2021, en la cual depreca o insiste en la medida cautelar que ya había pedido en memorial anterior, Frente a la misma el despacho NO ACCEDE.Livin	07/12/2021		
05001310500720180089100	Ejecutivo Conexo	CARLOS JULIO IDARRAGA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por la apodera de la parte ejecutante, relativa a la copia de la resolución numero SUB 156194 del 02 de julio del año 2021, mediante la cual la entidad ejecutada procedió con el pago; Por su parte, y teniendo en cuenta lo anterior, el despacho requiere por segunda y última vez a la parte ejecutante para que en un término que no supere los ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia en estados, proceda a denunciar los bienes de la ejecutada tendientes hacer efectiva una medida que ponga fin al proceso, so pena de ordenar el archivo por inactivo. Livin	07/12/2021		
05001310500720190023400	Ordinario	ALBA LUCIA CANO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE ALLEGA AL EXPEDIENTE LA RESPUESTA AL OFICIO REMITIDA POR LA AFP PROTECCIÓN. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN. DGL	07/12/2021		
05001310500720190035200	Ejecutivo Conexo	GERARDO PEREZ CASTRO	DISCOLRAICES Y OTRO	Auto pone en conocimiento Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden; El despacho ordena el cambio del curador Ad Litem que fuera designado en favor de los ejecutados, ya que el abogado EDWIN OSORIO RODRÍGUEZ acreditó que a la fecha cuenta con la eximente legal consagrada en el numeral 7° del artículo 48 del código general del proceso; En consecuencia, el despacho nombra como CURADORA AD LITEM a la Dra. MÓNICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE identificado con T.P. 183.672 , y quien puede ser ubicado en la carrera 43 A # 53 sur - 46, apartamento 2202 de sabaneta Antioquia, y correo electrónico monygarcia0109@hotmail.com LIVIN	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190037900	Ordinario	MARIA TERESA DIOSA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Considerando que recibió este despacho memorial de la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA anexando dictamen de pérdida de capacidad laboral de la demandante, emitido por el médico JUAN DIEGO ZAPATA el 10 de mayo de 2021, donde se otorga una pérdida de capacidad laboral del 52.5% con fecha de estructuración del 15 de diciembre de 2010. Procede el despacho a correr traslado del mismo a las partes para que efectúen, si a bien lo tienen, la contradicción del mismo conforme a las reglas dispuestas por el artículo 228 del CGP. DGL	07/12/2021		
05001310500720190068800	Ejecutivo Conexo	JULIETH TATIANA PORRAS MONTOYA	MANPOWER PROFESIONAL LTDA	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva a continuación de ordinario laboral, instaurada por la apoderada judicial de la señora JULIETH TATIANA PORRAS MONTOYA, en contra de MANPOWER PROFESIONAL LTDA por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; Se ordena la entrega de los títulos consignados; 3. Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	07/12/2021		
05001310500720190076300	Ordinario	URIEL DE JESUS CANO ECHEVERRI	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento SE ADMITE CONTESTACIÓN PRESENTADA POR LA AFP PORVENIR. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA BEATRIZ LALINDE. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO. DGL	07/12/2021		
05001310500720200002800	Ordinario	JORGE IVAN BENJUMEA MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE ADMITE LA CONTESTACION PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. UNA VEZ EN FIRME, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO. DGL	07/12/2021		
05001310500720200009800	Ordinario	BERTA LIA QUIROZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia En fecha y hora previamente señalada y una vez verificada la presencia de las partes y apoderados se llevan a cabo audiencias de que tratan los articulo 77 y 80 del CPTSS, finalmente se emite senencia de primera instancia de caracter absolutoria, misma que se notifica en estrados y frente a la cual se presenta recurso de apelación (OF1)	07/12/2021		
05001310500720200023700	Ordinario	ETILMA SILGADO AGRESOTT	PENSIONES ANTIOQUIA	Acta audiencia Se emite acta de audiencia art 77 del CPTSS se remite la misma al correo de partes y apoderados	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210029700	Ordinario	YOLIMA MARCELA RESTREPO LOPEZ	SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD- SINTRABALBOA	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, por los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos previstos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte a la parte demandante que una vez vencido el término de traslado de la demanda a la parte demandada comenzarán a correr los cinco (5) días hábiles para reformar la demanda. Notifíquese de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se dispone oficiar al Ministerio de Trabajo - Regional Antioquia, Chocó y reconoce personería (E1).	07/12/2021		
05001310500720210033800	Ordinario	CARLOS MARIO ZULUAGA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se dispone la notificación al representante legal de la demandada a través de los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos previstos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, corriéndole traslado a la entidad por el término de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado; con la advertencia de que dicho término empezará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o envío del aviso correspondiente.Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	07/12/2021		
05001310500720210050200	Tutelas	JOSE OVIDIO GUERRA CARVAJAL	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado. Ordena notificar. Derechos invocados: de petición. (E2)	07/12/2021		
05001310500720210050400	Tutelas	LUZ ESTELA ROJAS VARGAS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado. Ordena notificar. Derechos invocados: Petición, mínimo vital y vida digna. (E2))	07/12/2021		
05001310500720210051800	Tutelas	ANLLY LINYERMAR GUTIERREZ CARRASQUEL	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela Admite acción de tutela.Ordena notificar. Derecho invocado: protección a la niñez. (E2)	07/12/2021		
05001410500520180095301	Ordinario	ADRIANA RESTREPO GALLEG0	COLPENSIONES	Sentencia consultada Se emite decisión en sede de grado jurisdicción de consulta, se confirma la decisión y se ordena devolución a expediente de origen (OF1)	07/12/2021		
05001410500820210041801	Tutelas	HERNAN DARIO MAZO ROJO	COMITE CULTURAL COMUNITARIO	Auto pone en conocimiento Se aclara que el auto que avocó conocimiento de la impugnación a la sentencia de tutela de primera instancia tambien incluye la aportadas por ambas partes dentro de la acción de tutela (E2)	07/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-12-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)